



Declaración Institucional del Punto Neutro de Promoción de la Mediación de la Región de Murcia (PNPM)

Los integrantes del Comité de Coordinación del PNP, en el día Europeo de la Mediación, con motivo de su visita a la Asamblea Regional el 21 de enero de 2016, realizan la siguiente Declaración Institucional:

“El PNP tiene como misión el promover el recurso para la derivación a mediación, con el objetivo de crear espacios, complementarios a las vías tradicionales, de resolución de conflictos con un carácter más amable, cercano, rápido y eficaz, menos formalista y más humano. Dicha misión se integra en una visión más amplia en la que el sistema de Justicia en su conjunto y los integrantes que la componen en particular, pretenden presentarse como promotores activos en la gestión y resolución pacífica y dialogada de los conflictos y, a través de ello, en la promoción de la llamada **Cultura de la Paz**, proclamada como aspiración de la humanidad en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en la Resolución 53/243, de 13 de septiembre de 1999. En ésta se define la Cultura de la Paz como *"el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados, entre otros aspectos, en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo, la cooperación y el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos"*.

En línea con esta visión, la Asamblea Regional de Murcia, en sesión del 30 de octubre de 2014, fue el primer parlamento autonómico en aprobar una moción “para instituir el día 21 de enero como día regional de la mediación”. El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de enero de 2015, acordaba el Día Regional de la Mediación, con el fin de que ese día sirva como referencia y reflexión para los profesionales de la mediación y el conjunto de la sociedad.

Aunque queda un largo camino por recorrer, en los últimos años, España ha experimentado un innegable avance con una regulación marco de mediación que anima a la ciudadanía a la resolución de sus propios conflictos, potenciando la participación de la sociedad civil, la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, además de las distintas leyes autonómicas son prueba de ello.

Abogar de manera firme por la mediación favorece la participación de las instituciones de la sociedad civil en el sistema de justicia, y contribuye al fortalecimiento de los vínculos de colaboración entre los ciudadanos, entre las empresas, el comercio, el mundo de la economía y las finanzas. Entendemos que este compromiso puede y debe ser compartida por el conjunto de poderes del Estado y de las Administraciones Públicas en general.

En este contexto y con motivo de la visita a la Asamblea de la Región de Murcia queremos llamar la atención del conjunto de corporaciones, instituciones y administraciones de esta Comunidad Autónoma acerca de los desafíos aún pendientes

para lograr integrar el recurso a la mediación como una cultura habitual y normalizada en la sociedad para la resolución de conflictos. En particular, entendemos que está en manos de los poderes públicos y administraciones de esta Región el arbitrar fórmulas legislativas, organizativas y prácticas que una oportunidad para resolver los conflictos de una forma más ágil y normalmente más económica que accediendo a los tribunales.”

Lo que se hace público en la Asamblea Regional de Murcia para general conocimiento.

Cartagena, 21 de enero de 2016

